

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55828** BARCELONA

EDICTO

Xavier García Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 2547/2018 Sección: B

NIG: 0801947120188014625

Fecha del auto de declaración. 13 de noviembre de 2018

Clase de concurso. Voluntario

Entidad concursada. NOECO, S.L.U., con CIF B58471426

Administradores concursales. José Figueras Comas, con CIF 35090964W, en calidad de legal representante de FIGUERAS ADVOCATS, S.L.P., con domicilio en avda. Diagonal, 618, 5.ª F, 08021 Barcelona, FAX 933221653 y correo electrónico [concurso-noeco@figuerasadvocats.com](mailto:concurso-noeco@figuerasadvocats.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C)-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dado que el deudor ha solicitado la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los Administradores de la concursada, debiendo dársele la publicidad que corresponda conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 LC.

Plan de liquidación: se tiene por presentado plan de liquidación con propuesta de adquisición de unidad productiva. Dese traslado por diez días a las Administración concursal para que proceda a informar sobre el mismo, así como a los acreedores para que puedan efectuar alegaciones, publicándose a tal efecto edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 14 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A180068832-1